



Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTITRES DE DICIEMBRE DE

ASISTENTES

**ALCALDESA: ANTONIA
AYUSO GARCIA**

**OSCAR FERNANDEZ
ESTEBAN**

RAQUEL GONZALEZ MUÑOZ

JOSE ANGEL ISLA TORRES

**INMACULADA FERNANDEZ
CAMACHO**

TATIANA MARTIN MUÑOZ

OLGA GALLEGU ROJAS

2025, siendo las 10 HORAS y bajo la Presidencia de la Alcaldesa, ANTONIA AYUSO GARCIA , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales y las señoras Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento.

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta, y se comenzó con el estudio del orden del día:

PRIMERO.- ACUERDO DESISTIMIENTO ACTUACION EN PIR 2022 2026

Explicado este punto por la Alcaldesa, así como por el Secretario de la Corporación, tras haber asistido ambos a una reunión en la Dirección General de Inversiones de la Comunidad de Madrid, con el Director General, en la que se suscitaron diversas



Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo

cuestiones en relación a los acuerdos a adoptar relativos al PIR 2022-2026, que deberían ser tomados por el Pleno antes del 31 de diciembre de 2025, fecha límite para pedir Altas de actuaciones en el mencionado Programa, a propuesta de la alcaldesa, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO, en sesión celebrada el día 10 DE ABRIL DE 2025, acordó Aprobar la SOLICITUD a la COMUNIDAD DE MADRID, de ALTA EN EL PIR 2022-2026, de la actuación "CONSTRUCCION DE PISCINA, CUBRICIÓN DE PISTA PADEL Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS", cuyo Presupuesto base de licitación ascendía a 459.236,73 euros, Iva incluido y cuyos gastos asociados ascendían a la cantidad de 27.013,91 euros, Iva incluido.

Visto que razones de índole técnica y urbanística aconsejan desistir de esta actuación tal y como se planteaba, y tramitar nuevas solicitudes de Alta en el PIR 2022-2026 por separado.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, ACORDÓ:

1-Desistir ante la DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL de la COMUNIDAD DE MADRID, del Alta de la Actuación denominada CONSTRUCCION DE PISCINA, CUBRICIÓN DE PISTA PADEL Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS, solicitando por tanto el archivo del expediente destinado al Alta de dicha Actuación en el PIR 2022-2026, incoado en base a la solicitud formulada por el Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo de 10/04/2025, para que el importe que se iba a destinar a dicha actuación se pueda utilizar en otras actuaciones del PIR 2026-2026 del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo.

2-Notificar dicho acuerdo a la DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL de la COMUNIDAD DE MADRID, para su constancia.



Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo

SEGUNDO.- ACUERDO SOLICITUD ALTA EN PIR 2022 2026 PISCINA Y VESTUARIOS

Explicado igualmente este punto por la Alcaldesa, se adoptó por el Pleno el siguiente acuerdo:

Vista la MEMORIA de la Actuación denominada "PISCINA Y VESTUARIOS EN POLÍGONO 103 PARCELA 103 DE VILLAMANRIQUE DE TAJO", de fecha 25/07/2025 elaborada por el arquitecto Francisco José de Vicente García-Ochoa Colegiado COAM 6.706, del Estudio DVA arquitectos S.L.P.

Visto el informe de los Servicios técnicos municipales de fecha 27/10/2025.

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)" y el DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025).

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar la MEMORIA de la Actuación denominada "PISCINA Y VESTUARIOS EN POLÍGONO 103 PARCELA 103 DE VILLAMANRIQUE DE TAJO", de fecha 25/07/2025 elaborada por el arquitecto Francisco José de Vicente García-Ochoa, Colegiado COAM 6.706, de Estudio DVA arquitectos S.L.P.

SEGUNDO. Aprobar la SOLICITUD a la COMUNIDAD DE MADRID, de ALTA EN EL PIR 2022-2026, de la Actuación denominada "PISCINA Y VESTUARIOS EN POLÍGONO 103 PARCELA 103 DE VILLAMANRIQUE DE TAJO", Actuación que asciende a la cantidad total de 486.250,64 €, con el siguiente detalle:

-Presupuesto Base de Licitación (PBL) de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 459.236,73€.

-Gastos asociados (IVA incluido): 27.013,91 €

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y remitir toda la documentación necesaria para dicha solicitud.



Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo

TERCERO.-SOLICITUD ALTA ACTUACION ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS

A propuesta igualmente de la Alcaldesa, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la MEMORIA de la Actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS”, de fecha 5/12/2025 elaborada por el arquitecto Francisco José de Vicente García-Ochoa Colegiado COAM 6.706, de Estudio DVA arquitectos S.L.P.

Visto el informe de los Servicios técnicos municipales de fecha 15/12/2025.

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” y el DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025).

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar la MEMORIA de la Actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS”, de fecha 5/12/2025 elaborada por el arquitecto Francisco José de Vicente García-Ochoa Colegiado COAM 6.706, de Estudio DVA arquitectos S.L.P.

SEGUNDO. Aprobar la SOLICITUD a la COMUNIDAD DE MADRID, de ALTA EN EL PIR 2022-2026, de la Actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS”, Actuación que asciende a la cantidad total de 122.963,68 €, con el siguiente detalle:

-Presupuesto Base de Licitación (PBL) de las obras, IVA incluido, asciende a la cantidad de 115.217,94€.

-Gastos asociados (IVA incluido): 7.745,74 €

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y remitir toda la documentación necesaria para dicha solicitud



Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo

CUARTO.- ACUERDO RELATIVO A MODIFICACION DEL IMPORTE DEL ALTA DE LA ACTUACION PAVIMENTACION CALLES Y SALA USOS MULTIPLES

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que en fecha 2 de febrero de 2023, se dictó RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL POR LA QUE SE APRUEBA EL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026, DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE CALLES" EN EL MUNICIPIO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO, de fecha 2 de febrero de 2023, por importe de 252.492,32 €.

Visto que dicha cantidad del ALTA se desglosaba de la siguiente manera:

-Presupuesto de ejecución por contrata: DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (240.950,98 €)

-Gastos asociados: ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (11.541,34 €)

Visto que el importe de adjudicación del contrato fue de 157.300 EUROS : CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €) y VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (27.300,00 €) correspondientes al IVA, no estando previsto que dicho importe sufra modificación alguna.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, ACORDÓ:

-Solicitar a la DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL de la COMUNIDAD DE MADRID, la Modificación del importe del Alta de la Actuación denominada "PAVIMENTACION DE CALLES", que ascendía a 252.492,32 €, minorando dicho importe para fijarlo en la cuantía de 168.841,34 euros (157.300 € de la adjudicación del contrato + 11.541,34 de Gastos asociados) , y que la diferencia entre ambos importes, que asciende a 83.650,98 € sea destinada, como remanente, a otras actuaciones de inversión del PIR 2022-2026 del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo.

-Notificar dicho acuerdo a la DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL de la COMUNIDAD DE MADRID para su constancia y efectos oportunos.

QUINTO.-ACUERDOS RELATIVOS A DIETAS ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTOS



Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo

Por parte de la Alcaldía se explica la nueva situación devenida en relación a las retribuciones que por parte de la Alcaldía se venían percibiendo mensualmente por su dedicación a las tareas propias de la Alcaldía: al haber pasado recientemente a la condición de jubilada, con la consiguiente percepción de pensión de jubilación, dicha pensión es incompatible con la percepción de la retribución, lo que determina que haya cesado de recibir esa cuantía mensual.

Se propone por la Alcaldía que en aras a compensar los gastos que se generan por las reuniones, asistencia a Asambleas de la MISECAM, Aracove, Mancomunidad del Sur, Canal de Isabel II, así como a otras entidades públicas, y asistencia a reuniones en las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, se puedan percibir dietas por dichas asistencias, tanto por la Alcaldía como por Concejales o Concejales que en su caso, puedan acudir a dichas reuniones en representación del Ayuntamiento. Proponiendo la cantidad de 80 euros por asistencia.

Asimismo plantea que dado que han pasado varios años desde que no se actualizan las dietas por asistencias a los Plenos del Ayuntamiento, se eleve la cuantía a 80 euros por sesión.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar ambas propuestas de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 11.30 horas del día 23 de diciembre de 2025.

De todo lo cual doy fe.